



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2007, NÚM. 9/2007

Asistentes:

D. Juan Ángel España Talón, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D^a M^a Teresa López Martínez, FSIE
D^a Francisca Martínez García, Ad. Educativa
D. Juan Navarro Barba, Ad. Educativa
D. José M. Pardines Espinosa, C^o Doctores
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Francisco Porto Oliva, FMRM
D. José Juan Quer Abellán, CONCAPA

D. José M^a Bonet Conesa, Secretario

En la ciudad de Murcia, siendo las 18.00 horas del día **28 de junio de 2007**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Decreto por el que se regula el sistema de Educación de Personas Adultas en la Región de Murcia”*.

Punto 3º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio”*

Punto 4º. Ruegos y preguntas

Abre la sesión el Presidente que da la bienvenida a los asistentes a los que agradece su presencia.

A continuación inicia el Orden del día con el



Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Explica el Sr. Presidente que, como es preceptivo, se ha remitido a todos los miembros de este órgano el acta de las sesiones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de junio, si bien ha sido enviada con un plazo muy breve para su examen, por lo que dado el volumen de la misma (46 páginas), que por otra parte ha sido la razón del retraso en su redacción, se deja para una próxima reunión la aprobación de la misma.

Punto 2º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Decreto por el que se regula el sistema de Educación de Personas Adultas en la Región de Murcia”.

Toma la palabra el Sr. Hernández Abenza, presidente de la Comisión de trabajo número 2, ponente de la propuesta de Dictamen que va desarrollando los antecedentes, contenido y las 32 observaciones al texto del proyecto de decreto las cuales va explicando con detalle.

A continuación se pasa a votar la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 1; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

Tras iniciarse el debate de las enmiendas, el Sr. Fdez. Pascual pide la palabra para someter a la consideración de los Sres. Consejeros que prescindan de la justificación de las enmiendas por él presentadas. Explica que el decreto no es una iniciativa de la Administración sino que es fruto de una propuesta de las uniones regionales de CC.OO. y UGT, cerrada y pactada con esta. Que ya conoce que este Consejo Escolar es soberano pero que esa es la justificación de su organización.

Responde el Sr. Pedreño, que dice hablar por su organización y no como Vicepresidente, para expresar su rechazo absoluto a la fórmula empleada en la que se hurta la opinión de gran parte de los componentes de un órgano de participación y asesoramiento como es el Consejo Escolar. El Sr. Fdez. Pascual dice que ya ha dicho que no se tenga en cuenta el texto de justificación que aparece en cada enmienda.

El Sr. Porto dice que si está tan consensuada que no la envíen al CERM, pero si la mandan tendrá que tener la opinión del Consejo.

El Sr. Garrido se manifiesta en el mismo sentido y le propone al Sr. Fdez. Pascual que retire sus enmiendas.

El Sr. Fdez. Pascual dice que ya conoce que el CERM no puede modificar el texto aunque puede proponer lo que desee. Que en su organización se puso de manifiesto la indignación porque se plantearan modificaciones a una norma que había sido consensuada previamente.

El Sr. Pedreño manifiesta que ya conoce esa postura de otros foros y que no le parece bien.

El Sr. Hdez. Abenza, dice que, como organización sindical, suscribe lo expresado por el Sr. Pedreño en sus dos intervenciones. Que lo que la Comisión de trabajo que preside ha hecho no ha sido más que tratar de mejorar el texto. Que cree que el texto de justificación de cada una de las enmiendas le ha parecido casi insultante a los Consejeros y que quien las ha hecho no las ha leído porque, mayoritariamente, las propuestas de la Comisión se refieren a adaptaciones de los contenidos a la normativa vigente establecida en la LOE, por lo que estaría casi por recomendarle que, como ha dicho el Sr. Garrido, las retire o, al menos, las de contenido contradictorio con lo anteriormente expresado.



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

Se reanuda el examen de las enmiendas con la señalada con el número

1.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Supresión.

“Suprimir la observación nº 1”

Es **retirada**.

El Sr. Presidente explica la presencia de dos asesores, uno por el CERM, Sr. Hernandez Gíl, y otro por la Consejería, Sr. Ríos, Jefe del Servicio de Educación Permanente, para cualquier aclaración que se considere realizar, sin perjuicio, por supuesto, de que los representantes de la Administración sean los presentes en la Comisión Permanente.

2.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Supresión.

“Suprimir la observación nº 2”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 9; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Supresión

“Suprimir la observación nº 3”

Es **retirada**.

4.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Supresión.

“Suprimir la observación nº 4”

Explica el Sr. Fdez. Pascual que la retira por ser una adecuación a la LOE.

Es **retirada**.

5.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Supresión.

“Suprimir la observación nº 5”

Es **retirada**.

6.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Supresión.

“Suprimir la observación nº 6”

Explica el Sr. Fernández Pascual su enmienda en la que hace referencia a la existencia de organizaciones de este tipo, de las llamadas “sin ánimo de lucro”, que por sus características han sido expresamente excluidas.

El Sr. Hdez. Abenza aclara que se incluyó por consenso en la Comisión por venir expresamente recogidas en la LOE y que, no obstante, al referirse a “entidades públicas y privadas”, sin distinción se están incluyendo las citadas, sin ánimo de lucro.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 7; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

A continuación el Sr. Fernández Pascual manifiesta que retira el resto de las enmiendas y expresa que da por entendido que la Administración en contra de la enmienda sobre un texto previamente consensuado.

El Sr. Quer, se dirige al Sr. Fdez. Pascual para decir que quiere saber, que entidad sin ánimo de lucro es a la que se refiere y que se manifiesta en contra absolutamente de exclusiones expresas.

El Sr. Fdez. Pascual niega haberse referido a nadie en concreto.

Las enmiendas siguientes desde la 7 a la 32, todas ellas presentadas por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. son **retiradas**.



Punto 3º. Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio”

Se incorporan a la reunión en calidad de asesores, la Sra. Tomás, Jefa de Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, y el Sr. Pérez Cobacho, asesor del CERM, que son presentados por el Presidente.

Cede este la palabra al Sr. Parra, presidente de la Comisión número 1, que describe la Propuesta de dictamen. Señala que son pocas las observaciones realizadas por entender que se trata de un proyecto bien trabajado técnicamente.

Se procede a votar la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada**.

El Sr. Fernández Pascual se manifiesta en el sentido de que mantiene las enmiendas señaladas con los números 2, 5, 6 y 9 y retira las demás. Explica que como ha trabajado las enmiendas sobre un texto anterior las enmiendas introducidas ya han sido recogidas en el proyecto que ha llegado al CERM.

1.- Presentada por D. Diego Francisco Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación que diga:

“Artículo 7. Punto 1. Nivel Avanzado. Supresión de la última frase del párrafo 1 (“aunque no muy idiomático”)”

Es **retirada**.

2.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación que diga:

“Art. 8.1.a: Supresión de todo el primer párrafo (prueba de clasificación)”

La Sra. Tomás realiza una serie de aclaraciones sobre las razones de dicha prueba. El Sr. Hdez. Abenza se manifiesta de acuerdo con mantener la prueba de clasificación.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación que diga:

“Art. 14.2 (También ver 7.5 Pág. 55 Evaluación sumativa): Redacción propuesta:”La evaluación de progreso de los alumnos se realizará de manera sistemática a lo largo del curso, PUDIÉNDOSE REALIZAR asimismo pruebas de aprovechamiento al final del curso. Respecto al punto 7.5 de la Evaluación sumativa (Pág. 55) proponemos la redacción del párrafo segundo de la siguiente forma:”Al concluir el curso, el alumnado será evaluado del conjunto de competencias con respecto a los objetivos formulados para dicho curso en convocatoria ordinaria” (las dos líneas siguientes de ese párrafo quedarían suprimidas)

Es **retirada**.

4.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación que diga:

“Art. 14.5 (y último párrafo del 7.7 (página 57): Nueva redacción propuesta del punto 5 del artículo 14:”La Consejería de Educación y Cultura, a través del órgano con competencia en esta materia, regulará la realización de las pruebas de certificación”.



Respecto a la página 57 proponemos la siguiente redacción para el último párrafo: "La Consejería de Educación y Cultura, a través del órgano con competencia en esta materia, coordinará el proceso de elaboración de la pruebas" (el texto que aparece después de las comillas en el borrador, quedaría suprimido.)"

Es **retirada**.

5.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación que diga:

"15.1: "La ratio que se establece para la enseñanza presencial es de un máximo de 30 alumnos por grupo para los niveles Básico e Intermedio, y de 25 alumnos por grupo para Nivel avanzado"

15.2: "La ratio que se establece para la enseñanza no presencial es de un máximo de 40 alumnos por grupo".

Tras un breve debate es

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 6; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

6.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación que diga:

"Sección art. 8.1.b.: "El alumnado que esté cursando el Bachillerato (1º o 2º), o Ciclo formativo de grado superior podrá acceder al segundo curso de Nivel Básico mediante una valoración positiva de la competencia lingüística alcanzada....."

La Sra. Tomás explica las condiciones que tienen algunos alumnos para ser clasificados. El Sr. Fdez. Pascual dice que la enmienda cuenta con el apoyo del profesorado de las EEOOII.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

7.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación que diga:

"Sección Art. 9.1.d. Proponemos la supresión del apartado "d" del punto 1"

Es **retirada**.

8.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación que diga:

"Art. 12.3. "Las EE.OO.II. podrán impartir cursos para la actualización... atendiendo a los niveles definidos en los currículos de Escuelas Oficial de Idiomas"."

Es **retirada**.

9.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.

Incorporar una observación al artículo 7.6 (NB1) 13.6 (NB2) que diga:

"En el primer párrafo de los artículos 7.6 y 12.6 se propone como mejor la siguiente redacción: "La obtención de certificado de nivel ... se desarrollará en dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) para alumnos oficiales en cualquiera de sus modalidades, y EN UNA SOLA CONVOCATORIA PARA LOS ALUMNOS LIBRES"

Tras diversas consideraciones acerca del alumnado libre y las dificultades de ubicación de la enmienda.

Es **retirada**.



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

10.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.
Incorporar una observación a la Disposición adicional primera que diga:
*“En la Disposición adicional primera: SUPRESIÓN del segundo párrafo:”La
Consejería de Educación y Cultura adoptará las medidas oportunas para adecuar el
currículo...”.*

Queda **retirada**.

11.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.
Incorporar una observación a los artículos 7.6 (NB1) 12.6 (NB2), que diga:
*“En los artículos 7.6 (NB1/12.6 (NB2):”La Consejería de Educación y Cultura, a
través del órgano con competencia en esta materia, coordinará el proceso de elaboración de
las pruebas” (de la misma forma que el párrafo de la Pág. 57 y Pág. 7”*

Es **retirada**.

12.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.
*Incorporar una observación a los artículos 6.1.1 NB1/11.1.1, Lengua vehicular que
diga:*

*“En los artículos:6.1.1NB1/11.1.1” suprimir de ese párrafo “salvo en el caso de
Español para extranjeros”.*

Es **retirada**.

13.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.
*Incorporar una observación a los artículos 6.16 (NB1) 11.1.6 (NB2), Materiales
didácticos que diga:*

*“En los artículos 6.16 (NB1)11.1.6 (NB2):”Párrafo 1: El marco metodológico.....
deberán incorporarse EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE materiales auténticos o reales.”*

Es **retirada**.

14.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.
Incorporar una observación a los artículos 6NB1/11NB2, Metodología que diga:
*“En los artículos 6NB1/11NB2: suprimir el apartado 6.1.3 (enfoque por tareas) y el
11.1.3 (el mismo para el segundo curso de nivel básico)...”*

Es **retirada**.

15.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Adición.
*Incorporar una observación a los artículos correspondientes al NB1 puntos 6 al 8 y
al NB2 puntos 11 al 13, que diga:*

*“En los artículos correspondientes al NB1 puntos 6 al 8 y al NB2 puntos 11 al 13:
refundir los apartados mencionados, puesto que son comunes al NB1 y NB2, quedando
solamente especificados para cada curso los contenidos y objetivos”.*

Es **retirada**.

Punto 2º. Ruegos y preguntas.

Anuncia el Presidente la posible celebración de un Pleno el día 11 de julio y una Comisión Permanente en torno al 23 del mismo mes.

No se produce ninguna intervención por lo que agotado el “Orden del día” y siendo las 19.20 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la



**Consejo Escolar
de la
Región de Murcia**

presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Juan Ángel España Talón